

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N°_158/17

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 17 días del mes de julio de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.057/16 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 SAF 14 FF 328 FONDO DE FOMENTO ARTESANAL” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2016.

Que con fecha 5 de julio de 2017, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2016, presentada por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 328 – Fondo Fomento Artesanal, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON